

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1570 *SIGMA ALIMENTOS EXTERIOR, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SIGMA ALIMENTOS ESPAÑA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "Ley 3/2009"), se hace público que el 5 de mayo de 2020, el Socio único de la sociedad Sigma Alimentos Exterior, S.L.U., y en la misma fecha, el Socio único de Sigma Alimentos España, S.L.U., decidieron su fusión, mediante la absorción de Sigma Alimentos España, S.L.U., por parte de Sigma Alimentos Exterior, S.L.U., con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión por sucesión universal de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto de Fusión, el cual fue redactado y suscrito el día 5 de mayo de 2020 por todos los miembros de los Consejos de Administración tanto de la Sociedad Absorbida como de la Sociedad Absorbente, cuyo depósito no es preceptivo conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, no es necesario adoptar aumento de capital, por lo que se mantienen sin modificación los actualmente vigentes Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, de los balances de fusión y demás documentación pertinente en el domicilio social de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, sito ambos en calle Caléndula 95, Edificio "M", oficina 5, Miniparc II, El Soto de la Moraleja, Alcobendas (28109 Madrid). Asimismo, se informa de que podrá remitirse toda la documentación pertinente de manera gratuita a los interesados que la soliciten.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, el cual podrán ejercitarlo de conformidad con el mencionado artículo 44 de la Ley 3/2009.

Alcobendas (Madrid), 5 de mayo de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Ricardo Joaquín Doehner Cobian.

ID: A200017341-1